



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

#### **CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO CONTRATACIONES TEMPORALES DE MONITORES/AS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ARGAMASILLA DE ALBA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO.**

Se pone en conocimiento general que por este Ayuntamiento se realiza convocatoria para constitución de **BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES**, mediante el procedimiento selectivo de concurso, para desempeño de las funciones propias de los respectivos puestos de trabajo y recogidas en las Bases que regulan la convocatoria, las cuales han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2022.

Las plazas ofertadas son las siguientes: **MONITOR/A DE TENIS; MONITOR/A de AEROBIC Y ASIMILADOS; MONITOR/A DE PADEL; MONITOR/A DE VOLEIBOL, MONITOR/A DE ATLETISMO.**

Los requisitos que deben reunir las/los aspirantes a formar parte de la citada Bolsa se marcan en la Base Tercera, entre los que se encuentra:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del Título de Graduado ESO o equivalente y el título específico que para cada especialidad se refleja en las Bases.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los/as aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

**El plazo para la presentación de las solicitudes es de 10 días hábiles, que discurrirán desde el día 28 de septiembre a 11 de octubre de 2022, ambos días incluidos**, según modelo de instancia que se facilita en el propio Ayuntamiento o página web, donde podrán también obtener copia de las Bases referidas

Argamasilla de Alba, a 27 de Septiembre de 2022.-

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.